REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2008.-DECRETO ALC. Nº 1.655/08.-lr

VISTOS: De VISTOS Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades, Artículos 119 y siguientes, en especial, Artículos 127 y 128; Officio 5340 Nº 56, de 12 de Noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Regional Primera Regional Primera Regional Primera que remite copia autorizada de sentencia causa Rol 810, y del Acta de Proclamación que resuelve y proclama, respectivamente, como Alcalde electo de la Comuna de Alto Prospicio, por el período legal de cuatro años, a don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo, fallo y proclamación que han quedado a firme.

DECRETO:

- Con esta fecha, 06 de Diciembre de 2008, el suscrito, **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, RUT 6.621.973-9, asume el cargo de **Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio**, en calidad de **Titular**, conforme la normativa legal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; María Francisca Cuellar Toro, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PARÓS PRANCISCA CUELLAR TORO

ECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>
Contraloría Reg.
Alcaldía
Adm. Municipal
Sec. Municipal
Dir. Control

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ I Q U I Q U E



0f. № 56

Iquique, 12 de Noviembre de 2008

En cumplimiento a lo ordenado por el art. 128 de la Ley Nº 18.695, remito a Ud. copias autorizadas de las Actas Complementarias de Proclamaciones dictadas en las causas rol 810 y 811 , con el mérito de las cuales se designan Alcalde y Concejales de la Comuna de Alto Hospicio por el período legal de cuatro años , enviando también copias de los fallos respectivos .

Además, adjunto a Ud. comunicaciones al Alcalde y a los Concejales proclamados a fin de que se sirva hacerles su entrega.

Saluda atte. a Ud.

ERICO GATICA MUÑOZ

Presidente

SERGIO RODRIGUEZ MORALEDA

Secretario Relator

AL
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIZADIA AND TOTAL OF HIS.

ALTO HOSPICIO

Iquique, cinco de Noviembre dos mil ocho.

VISTOS:

Habiéndose dado término a la calificación de la elección verificada el día veintiséis de Octubre del año en curso con motivo de la elección de Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio , como también habiéndose realizado el escrutinio general correspondiente, según consta del Acta de este Tribunal Nº 10, que rola a fs. 2 y Cuadro de Escrutinio del Colegio Escrutador Nº 0105 , de Alto Hospicio , cuyo ejemplar rola de 3 a 9 , se trajeron los autos a objeto de dictar la correspondiente sentencia de calificación de dicha elección .

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme a lo que dispone el artículo 119 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a este Tribunal Electoral Regional calificar las elecciones de Alcaldes realizadas en esta Región el 26 de Octubre recién pasado y efectuar la posterior proclamación de aquellos candidatos que, conforme a la Ley, resulten electos.

SEGUNDO: Que, los sobre de Actas de las mesas receptoras de sufragios que funcionaron en la comuna de Alto Hospicio fueron entregados a este Tribunal por la Oficina de Correos dentro del plazo legal.

TERCERO: Que, el resultado definitivo de la votación en la Comuna de Alto Hospicio, según se detalla en el Cuadro de Escrutinio General remitido por el Colegio Escrutador correspondiente, fué el que se indica en ese documento, que rola en original de fs. 3 a 9, el que se aprueba.

Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile ; y , artículo 127 de la Ley Nº 18.695 ,

SE DECLARA:

A) Que se aprueba el Acta y Cuadros, del Colegio Escrutador de Alto Hospicio, Nº 105, con respecto a la elección de Alcalde efectuada el 26 de Octubre recién pasado en la comuna de Alto Hospicio; y,

B) Que ha resultado electo como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, por el período legal correspondiente, don RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO.

Registrese y notifiquese, debiendo dictarse por el Tribunal, oportunamente, CERTIFICADO CARROLLO DE LA PROPERTIFICADO CARROLLO DE LA PROPERTIFICADA CARROLLO DE LA PROPERTIFICADO CARROLLO DEL PROPERTIFICADO CARROLLO DE LA PROPERTIFICADO CARROLLO DE LA PROPERTIFICADO CARROLLO DE LA PROPERTIFICADO CARROLLO DE LA PROPERTIFICADO CARROLLO DEL PROPERTIFICADO CARROLLO DE LA PROPERTIFICADO CARROLLO DEL PROPERTIFIC

SECTION TO BRIGHEZ MORALEDA

el Acta Complementaria de Proclamación y remitir las comunicaciones respectivas; hecho, archivense. Rol 810.

Mun,

Pronunciada por el presidente titular del Tribunal, ministro don Erico Gatica Muñoz y miembros integrantes titulares, abogados señores Christián Barrera Perret e Ismael Canales Pinto y autorizada por el Secretario Relator Titular, don Sergio

Rodríguez Moraleda

la resolución de fisantilitas esparafas por accessor de la resolución de fisantilitas esparafas por constituidos de la resolución de fisantilitas esparafas esparafas por constituidos de la resolución de fisantilitas esparafas esparafas

CERTIFICADO Cartillo Tre la presente fetocopia es copia fiel dal c. tore la tanido a la vista.



ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Iquique, a once de Noviembre de dos mil ocho, a las 17:30 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Primera Región, con asistencia de su Presidente titular, Ministro don Erico Gatica Muñoz, y miembros integrantes titulares, abogados señores Christián Barrera Perret e Ismael Canales Pinto, actuando como Secretario Relator el titular del Tribunal, don Sergio Rodríguez Moraleda.

El Tribunal, visto el mérito del fallo ejecutoriado que rola a fojas 10 a 11, recaído en esta causa Rol N° 810 , sobre calificación de Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio ,

PROCLAMA:

Que, en la Comuna de Alto Hospicio ha sido electo como Alcalde , y por el período legal de cuatro años , don RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO .

ERICO GATICA MUÑOZ

Presidente

Christian Barrera Perret.

Ismael Canales Pinto.

Miembro Titular

Miembro Titular

Sergio Rodríguez Moraleda

Secretario-Relator.

CERTIFICADO CONTIDO DE la presente fetocopia

Iquique, & do NT de 200

SERGIO P'OTICIOEZ MORALEDA SECRETARIO - RELATOR